



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

**EDICTO.**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 26 de marzo de 2026, sobre el expediente de modificación de crédito n.º C27/2026, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
321	622.08	Más Sevilla. Construcción Escuela Infantil ambientalmente sostenible. Fase II	77.795,37 €
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>77.795,37 €</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

**Estado de ingresos**

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	77.795,37 €
		<b>TOTAL INGRESOS</b>
		<b>77.795,37 €</b>

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FNRtWNECVAGagjoDYcrlfQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Lora Martín	Firmado	27/04/2026 12:02:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaaytos/code/FNRtWNECVAGagjoDYcrlfQ%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaaytos/code/FNRtWNECVAGagjoDYcrlfQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANJEJUELA**C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

EL ALCALDE

Fdo. Juan Lora Martin.

www.lanjejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación	FNRtWNECVAGagjoDYcrlfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	27/04/2026 12:02:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaaytos/code/FNRtWNECVAGagjoDYcrlfQ%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaaytos/code/FNRtWNECVAGagjoDYcrlfQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

